



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

69.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME N.º 5387 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 2016, REFERENTE A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2017, adoptó, el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEXTO: MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA 1 PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL (OPOSICIÓN LIBRE).- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las “Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial” (BOME n.º 5387 de fecha 01-11-16), en el sentido siguiente:

Donde dice:

“ ...

PROGRAMA

TEMARIO DEL GRUPO I

...

Tema 9.- Derechos y deberes básicos del personal al servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla. Responsabilidad, régimen disciplinario e incompatibilidades. Deberes y responsabilidad del arquitecto técnico al servicio de la Administración: generales y específicas según el tipo de trabajo y funciones asignables, en la gestión y organización de recursos (económica, de personal o de bienes); actuaciones para la seguridad de bienes y personas; redacción de distintos tipos de documentos técnicos; inspecciones; etc.

...

Tema 12.- El derecho de propiedad. Servidumbres y situaciones a considerar en las actuaciones del arquitecto técnico al servicio de la Administración.

...

Tema 15.- El control y cumplimiento de los contratos administrativos. Responsabilidad del contratista, de la Administración y del personal al servicio de la misma (especialmente